

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 938  
(de 27 de noviembre de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 0353-20-INT/DRS/DNFD de 18 de noviembre de 2020, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente:

En atención a nota recibida en esta dirección el día 09 de noviembre de 2020, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. 62075 correspondiente al producto BONDRONAT 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, fabricante F. HOFFMAN-LA ROCHE, S.A. de Suiza, le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro. (foja 1)

Que a foja 2 reposa solicitud de cancelación del referido producto, presentada por la licenciada Olga Lobato, con los siguientes documentos adjuntos:

- Copia cotejada por Notario del Poder Especial otorgado por ROCHE SERVICIOS, S.A., a favor de la licenciada Olga Lobato, para realizar cualquier procedimiento sanitario, con facultad para solicitar cancelación de registro sanitario. (fojas 3-8)
- Nota suscrita por la Dra. Jieying Huang, Asociada de Asuntos Regulatorios de ROCHE, mediante la cual se nos comunica que se discontinuará la comercialización del producto Bondronat 50mg Tabletas recubiertas, R.S. 62075, y la decisión es comercial y no están relacionada con problemas de calidad, seguridad o eficacia del producto. (foja 9)
- Original del Certificado Registro Sanitario No. 62075. (foja 10)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 62075 del producto **BONDRONAT 50MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS**, elaborado por F. HOFFMAN-LA ROCHE, S.A. de Suiza.

**SEGUNDO:** Advertir que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

**TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

**CUARTO:** Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

*[Handwritten Signature]*  
 LIC. ELVIA C. LAURICELLI  
 Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/m  
Exp. 487-2020

En la Ciudad de Panamá  
 a las 10:21 de la mañana  
 del día 10 de Diciembre  
 de 2020 se notifico al Sr (a) Olga Lobato  
 con Cédula N° 8-314-738  
*Notificación por escrito*